



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE
CONVOCATORIA PROPONENTES TDR 001/2024

PIDAR 312 DE 2020

Objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y UNIFORMES DE TRABAJO OVEROL REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, CON RESOLUCIÓN N°. 312 DE 2020.

El día 15 de mayo de 2024, siendo las 2:00 p.m. del, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local, procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia No. 001 de 2024, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE	Correo proponente	No. Correos	No. Archivos	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	info@grupoagronova.com	1	21	15-05-2024 12:17 p.m.	Un correo
2	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS SAS	arbaslicitaciones@gmail.com	5	5	15-05-2024 1:41 p.m.	Cinco correos
3	HECTOR GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	contabilidad@centroagropecuario.com.co	1	16	15-05-2024 1:47 p.m.	Un correo
4	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE	agroplasticosoccidente@gmail.com	2	3	15-05-2024 1:56 p.m.	Dos correos

Posterior al cierre, se procede a realizar el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas en su orden de presentación, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 001 de 2024.

El día 20 de mayo de 2024, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Procedimiento de Implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del proyecto con resolución N° 312 de 2020, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 001 de 2024, obteniendo los siguientes resultados:



N	REQUISITO	SU BS AN AB LE	NO SU BS AN AB LE	AGRONOVA LATINOAME RICA SAS	AGRICULTU RA Y GANADERIA ARBAS SAS	HECTO GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUA RIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLAST ICOS DE OCCIDENTE
19. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR							
1	Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado		x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria		x	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA Persona Natural Se anexa Certificado de Matricula Mercantil de establecimiento de comercio	NO APLICA Persona Natural Se anexa Certificado de Matricula Mercantil de establecimiento de comercio
3	Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta		x	CUMPLE	NO CUMPLE No se Anexa <i>En la obligación 7 de la cámara de comercio, respecto a las facultades del representante legal en su numeral 9, indica: Solicitar autorización para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes.</i>	CUMPLE No requiere, es persona Natural	CUMPLE No requiere, es persona Natural
4	Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.	x		CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5	Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.	x		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.		x	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las		x	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



N	REQUISITO	SU BS AN AB LE	NO SU BS AN AB LE	AGRONOVA LATINOAME RICA SAS	AGRICULTU RA Y GANADERIA ARBAS SAS	HECTO GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUA RIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLAST ICOS DE OCCIDENTE
19. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR							
	contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)						
8	Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.	X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.	X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.	X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.	X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de	X		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



N	REQUISITO	SU BS AN AB LE	NO SU BS AN AB LE	AGRONOVA LATINOAME RICA SAS	AGRICULTU RA Y GANADERIA ARBAS SAS	HECTO GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUA RIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLAST ICOS DE OCCIDENTE
19. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR							
	un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.						
13	Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, certificados por contador público y/o revisor fiscal cuando aplique		X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADOS CAPACIDAD JURÍDICA			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. CONDICIONES DE EXPERIENCIA							
	DESCRIPCIÓN	SU BS AN AB LE	NO SU BS AN AB LE	AGRONOVA LATINOAME RICA SAS	AGRICULTUR A Y GANADERIA ARBAS SAS	HECTO GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUA RIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLAST ICOS DE OCCIDENTE
	Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo cuatro (4) contratos en los últimos seis (6) años, cuyo objeto este acorde con los presentes TDR, donde el valor al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse		X	\$ 3.765.492.999 Acredita mediante certificaciones de experiencia Suministro de bienes y servicios (concentrado gallinas)	NO CONTINUA EN EL PROCESO	\$1.148.843.997,08 Acredita mediante certificaciones de experiencia Suministro de bienes y servicios (concentrado de mascotas y equinos)	\$4.592.885.822 Acredita mediante certificaciones de experiencia Suministro de bienes y servicios (concentrado varios)
				CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

REVISIÓN DE OFERTA FINANCIERA

OFERTA ECONÓMICA	AGRONOVA LATINOAMERICASAS	AGRICULTURA Y GANADERIA ARBAS SAS	HECTOR GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
El valor total del presupuesto es por la suma (\$1.359.462.384)	VR. SIN IVA: \$1.111.726.387 IVA \$64.105.613 VR. IVA INCLUIDO <u>\$1.175.832.000</u>	VR. SIN IVA: \$1.182.000.870 IVA \$67.654.373 VR. IVA INCLUIDO <u>\$1.249.655.243</u>	VR. SIN IVA: \$933.806.722,69 IVA \$103.082.277,31 VR. IVA INCLUIDO <u>\$1.036.890.000</u>	VR. SIN IVA: \$1.260.138.655 IVA \$76.586.345 VR IVA INCLUIDO <u>\$1.336.725.000</u>
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



21. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El Comité Técnico de Gestión Local, en cabeza del Resguardo de Guachucal, y con base en los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cálculo de los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 60%
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50% del valor del presupuesto oficial.

Obteniendo los siguientes resultados:

INDICADOR	FORMULA	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	HECTOR GUILLERMO DORADO/ CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.942.046.00,00	3.498.968.101,00	9.648.715.314,76
	PASIVO CORRIENTE	3.563.454.00,00	350.366.415,00	2.984.211.008,15
		1,95	9,99	3,23
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.717.034.00,00	350.366.415,00	5.237.546.292,06
	ACTIVO TOTAL	7.936.539.00,00	4.899.417.931,00	11.436.089.247,73
		59,43%	7%	46%
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	6.942.046.00,00	3.498.968.101,00	9.648.715.314,76
		3.563.454.00,00	350.366.415,00	2.984.211.008,15
		3.378.592.00,00	3.148.601.686,00	6.664.504.306,61
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, respecto a los indicadores financieros establecidos, todas las propuestas **CUMPLEN**, sin embargo, se aclara, que el proponente **ARBAS**, no continua en la evaluación por No Cumplimiento de requisitos habilitantes.

22. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	SUBSANA	NO SUBS	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	HECTOR GUILLERMO DORADO/	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE



		B L E	A N A B L E		CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	
1	Alimento balanceado (postura)		X	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Tanque de almacenamiento de agua PVC 250 litros		X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Uniforme de Trabajo Overol		X	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADOS CONDICIONES TÉCNICAS DISPONIBILIDAD		Y/O	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que conforme a lo anterior y a la ponderación propuesta, se encuentran los siguientes resultados:

Requisitos Habilitantes	Verificación (CUMPLE/ NO CUMPLE)	Puntaje	PROPUESTAS EVALUADAS	
			GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
Capacidad Jurídica	Cumple	10	10	10
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple	20	20	20
Especificaciones Técnicas	Cumple	30	30	30
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple	20	20	20
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple	20	20	20
TOTAL		100	100	100

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar las dos propuestas que cumplieron con todos los requisitos establecidos en los TDR No. 1 y que cuentan con un puntaje de 100 puntos.

32. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PONDERABLE	CRITERIO PONDERABLE DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
Acreditación de Experiencia específica en el suministro de los productos a adquirir objeto de este proceso	Con dos contratos acreditados ejecutados y terminados dentro de los últimos 6 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección: 20 puntos	30	30	30
	Más de dos contratos acreditados y terminados ejecutados dentro de los últimos 6 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección: 30 puntos			
Localización de la empresa de suministro de	- Ubicación de la empresa en el Departamento de Nariño: 50 puntos	50	50	30



PONDERABLE	CRITERIO PONDERABLE DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR	GRUPO AGRONOVA LATINOAMERICA SAS	DEICY BRAVO JOJOA/ AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE
estos términos de referencia.	Ubicación de la empresa en otro departamento: 30 puntos			
Ofrecimiento de Valor agregado	Apoyo al proceso de comercialización del producto "huevo". *El comité técnico de gestión local, de acuerdo a la necesidad del proyecto analizará la pertinencia técnica del valor agregado ofertado	20	20	20
TOTAL		100	100	80

CONCLUSIÓN Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 312 de 2020, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en los Términos de Referencia No. 001 de 2024, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y UNIFORMES DE TRABAJO OVEROL REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO", COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, CON RESOLUCIÓN N°. 312 DE 2020", encuentran que la propuesta presentada por la sociedad AGRONOVA LATINOAMERICA S.A.S., identificado con Nit. 9 0 0 8 2 1 9 1 8 -3, representada legalmente por el señor JOSE ALFONSO ROSALES OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.398.321 expedida en Pasto, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, se declara cerrado el proceso y por consiguiente, el Resguardo Indígena de Guachucal, dará trámite contractual con el proveedor seleccionado.

En el municipio de Guachucal, Nariño, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2024.

Firma,

ORIGINAL FIRMADA

HECTOR FIDENCIO TERMAL CUASTUMAL

Representante Legal
Resguardo Indígena de Guachucal

Proyectó: Lucy Marcela Figueroa / Contratista Apoyo Profesional Resguardo de Guachucal PIDAR 312 de 2020
Leidy Cerón Martínez/ Contratista Apoyo Profesional Resguardo de Guachucal PIDAR 312 de 2020
Revisó: Francis Pamela Chaves Galeano / Contratista UTT 10 ADR, Apoyo a la Supervisión PIDAR 312 de 2020
José Vicente Vélez/ Contratista UTT 10 ADR, Apoyo jurídico PIDAR 312 de 2020
Aprobó: Comité Técnico de Gestión Local